



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 579-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

21 set. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22762 de fecha 13 de setiembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por el servidor **FERNANDEZ ARRIARAN FIDEL**, e informe técnico N° 521-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **FERNANDEZ ARRIARAN FIDEL**, adscrita a la Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días a partir del 12/09/2017 al 01/10/2017, para lo cual presenta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014845-17, expedido por el Doctor Jhon Gutiérrez León, medico traumatólogo con CMP 41490.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. g) Art. 6° de la Ley 29849, así como en atención a lo dispuesto en el D. Leg. 1057 y su reglamento aprobado mediante el D. S. N° 075-2008-PCM, referente al uso de licencia con goce de Remuneraciones por motivo de enfermedad, conforme al informe técnico N° 480-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **FERNANDEZ ARRIARAN FIDEL**, por el periodo de 20 días del 12/09/2017 al 01/10/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
Juan Wilmar Palomino Gutiérrez
Edo. Juan Wilmar Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 22 SET. 2017

Oficio Circ. N° 3001-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RS-579-2017-MPH/RRHH

de fecha: 21 SET. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

[Firma]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

Municipalidad Provincial de Huamanga
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 25 SET. 2017

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: *[Firma]*